

FAPART S.A.

INFORME DEL COMISARIO

31-03-2011

A los señores Accionistas de:
FAPART S.A.

En cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario principal de FAPART S. A, he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del año 2.010 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha.

El análisis se realizó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente, para obtener certeza razonable y confiable, sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados. Incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones efectuadas por la Gerencia.

En tal virtud, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales. Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Las convocatorias de la Junta General de Accionistas de la Compañía, se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de los asistentes a las mismas. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes.



2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa. Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

3. Registros legales y contables

Respecto a los registros contables, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y procedimiento técnico.

De tal modo, que los comprobantes de respaldo, como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión basado en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de FAPART S. A. al 31 de Diciembre del año 2010 y los resultados de sus operaciones expuestas en los Estados de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador son aquellas normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



COMISARIO

ING. GRACE LUNA YEROVI

REG. 011454

C.C. # 0908201627

